



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

Diciembre 2021



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

Contenido

Contenido	2
Introducción	3
Marco Normativo	4
Antecedentes	7
Atribuciones	8
Estructura Orgánica	9
Organigrama	10
Objetivo y Funciones	11
Dirección	11
Secretaría Auxiliar	13
Secretaría Académica	15
Coordinación de Ciencias de la Tierra y Geografía Aplicada	17
Secretaría Técnica	18
Departamento de Cómputo y Tecnologías de la Información	20
Directorio	21
Glosario	22

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Introducción

La Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, presenta su Manual de Organización, en cumplimiento a las disposiciones normativas de la Universidad Nacional Autónoma de México y de manera congruente con su Plan de Desarrollo Institucional.

El Manual de Organización de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) es el documento en el cual se formaliza la estructura administrativa de sus áreas sustantivas y de apoyo, así mismo, constituye un instrumento de consulta tanto para el personal que la integra como para las autoridades universitarias, a fin de proporcionarles la información necesaria acerca de los objetivos y funciones de las unidades orgánicas así como de los niveles jerárquicos existentes en la dependencia, permitiéndoles con ello canalizar sus asuntos a la instancia adecuada.

En este documento se incluye una descripción somera del origen y desarrollo de la ENCiT, la base legal que regula su funcionamiento, el objetivo del manual, las atribuciones, su estructura orgánica y el organigrama que muestra el orden, los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad entre las áreas académicas y administrativas que la conforman. De igual forma, la descripción de los objetivos y las funciones de cada cargo, que establece los alcances y la delimitación específica que aporta cada uno de ellos al cumplimiento de los compromisos y metas institucionales. Así mismo, contiene un glosario de términos que facilita la interpretación del Manual.

Este Manual de Organización representa el compromiso implícito de quienes ocupan algún cargo en la estructura orgánica para aportar su mejor esfuerzo en la integración del trabajo institucional con la finalidad de contribuir al crecimiento y desarrollo académico y administrativo de la ENCiT y de la UNAM. A efecto de mantenerlo permanentemente actualizado, estará sujeto a las modificaciones derivadas de disposiciones administrativas o normativas que deberán incorporarse al presente documento.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 febrero 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2021.
- Ley Federal del Trabajo D.O.F. 01 abril 1970. Última reforma publicada el 23 de abril de 2021.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29 diciembre 1976. Última reforma publicada D.O.F. 11 de enero de 2021.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal D.O.F. Ley abrogada D.O.F. 30 de marzo de 2006.
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México D.O.F. 6 enero 1945.
- Nueva Ley Orgánica de la Educación Pública D.O.F. 23 enero 1942
- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México H.C.U. 9 marzo 1945. Última modificación 14 de junio de 2019.
- Estatuto del Personal Académico de la UNAM H.C.U. 22 marzo 1988.
- Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios H.C.U 29 mayo 1985.
- Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM. H.C.U 20 diciembre 1965.
- Reglamento de Planeación de la UNAM. H.C.U. 24 de marzo del 2017.
- Reglamento Interior del Patronato Universitario. H.C.U. 10 marzo 1976 y sus modificaciones del 12 de septiembre de 1986. Aprobado en sesión ordinaria del Consejo Universitario del 18 de agosto de 2016.
- Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la UNAM. H.C.U 18 agosto 2016.
- Reglamento del H. Consejo Universitario. H.C.U. 28 octubre 1949. Última reforma 24 marzo 2015.
- Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudios. H.C.U. 18 septiembre 2015.
- Reglamento General de Inscripciones. H.C.U. 10 abril 1973 Reformas 1 Julio 2015.
- Normas Complementarias del Reglamento sobre Ingresos Extraordinarios de la UNAM 19 de mayo de 2014.
- Reglamento Interno de los Consejeros y Académicos de Área. Comisión de Legislación Universitaria. 31 enero y 3 febrero 1994, Revisado el 5 de diciembre de 2014.
- Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la UNAM. H.C.U. 9 de diciembre de 2011.
- Reglamento General del Sistema Bibliotecario de la UNAM. H.C.U. 26 marzo 2010.
- Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón para el Personal Administrativo de Base de la UNAM. 28 septiembre 2009.
- Reglamento de la Comisión Mixta Central de Seguridad e Higiene del Personal Académico de la UNAM. 18 abril 2008.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

- Reglamento de la Comisión Mixta Central Seguridad e Higiene en el trabajo del Personal Académico de la UNAM. 15 septiembre 1976, Revisado el 18 de abril de 2008.
- Reglamento del Estímulo por Asistencia al Personal Académico. 21 agosto 2006.
- Reglamento de la Comisión Mixta permanente de Capacitación y adiestramiento, 11 diciembre 2006.
- Reglamento General de Exámenes. H.C.U. 28 noviembre 1969 Última Modificación 7 Julio 2004.
- Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor. 01 de diciembre de 1998.
- Reglamento del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas. H.C.U. 26 enero 1971. Modificado 22 septiembre 1998.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico de la UNAM. 01 abril 1996.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión, febrero 1990.
- Reglamento de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México. 17 septiembre 1990.
- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios. H.C.U. 30 julio 1986.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Regularización y Estabilización Laboral del Personal Académico. 21 enero 1986.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Vigilancia del Personal Académico de la UNAM. 31 julio 1985.
- Reglamento General del Servicio Social de la UNAM. H.C.U. 26 sep. 1985.
- Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal Académico. 4 noviembre 1985.
- Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la UNAM. H.C.U. 26 septiembre 1985.
- Reglamento del Escudo y Lema de la Universidad Nacional Autónoma de México. H.C.U. 9 enero 1979.

- Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico. H.C.U. 5 enero 1977.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación y Resolución del Personal Académico de la UNAM. 16 marzo 1976.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Regularización del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. 7 mayo 1975.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Tabuladores (Personal Administrativo) 5 junio 1974.
- Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación (Personal Administrativo) 10 enero 1974.
- Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad (Personal Administrativo). Revisado 1° abril 1974.
- Reglamento Interior de la H. Junta de Gobierno. H.C.U. 13 marzo 1945 y sus modificaciones del 26 de junio de 1973.
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. H.C.U. 2 enero 1968.
- Reglamento General de Pagos. H.C.U. 20 diciembre 1966.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM. 2021-2023.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de la UNAM. 2020-2022.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

- Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación y Depósito de los Convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte. 05 septiembre 2011.
- Acuerdo del Rector por el que se constituye el Registro Universitario de la Propiedad Intelectual. 7 febrero 2002.
- Acuerdo mediante el cual se regula el Registro Patrimonial de los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México. 27 abril 1998.
- Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM 29 junio 2015.
- Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base. Actualización en forma permanente. Agosto 2007.
- Programa de Complemento al Salario por Calidad y eficiencia en el Trabajo de personal Administrativo de base de la UNAM, 06 mayo 1996.
- Marco Institucional de Docencia. C.T.A.C.U. 30 septiembre 2003.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Antecedentes

- 2010, marzo Ante la necesidad de abordar el estudio del planeta Tierra y sus fenómenos desde todas las perspectivas científicas, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) aprobó la licenciatura en Ciencias de la Tierra. A partir de este año la Facultad de Ciencias comenzó a impartir esta licenciatura y desde entonces esta carrera ha tenido un importante aceleramiento en su demanda, así como una rápida diversificación en las inquietudes científicas de sus estudiantes y docentes-investigadores, por lo que cada vez resultó más evidente la necesidad de ampliar sus orientaciones.
- 2018, enero En su sesión del 31 de enero de 2018, el H. Consejo Universitario de la UNAM aprobó la creación de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra en Ciudad Universitaria. Con esta Escuela, fortalece su oferta educativa en áreas que permiten entender de manera integral al planeta, determinar el alcance y magnitud de los cambios generados por el ser humano y los elementos naturales, y prevenir, en lo posible, sus efectos. La ENCIT ofrece educación de calidad con un enfoque científico e interdisciplinario en las áreas de: ciencias acuáticas, ciencias de la atmósfera, ciencias de la tierra, ciencias ambientales y ciencias espaciales.
- 2018, noviembre El Consejo Universitario de la UNAM aprobó crear la licenciatura en Geografía Aplicada, la número 124 de esta casa de estudios, para impartirse en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), unidad Mérida, y a partir del semestre 2021-1 en la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra.
- 2019, noviembre Con el apoyo de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área y de la entonces Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (CODEIC), se sometió el programa de la Licenciatura en Geografía Aplicada para su aprobación el Consejo Académico de Área de las Ciencias Sociales (CAACS). El programa fue aprobado el 13 de noviembre de 2019.
- 2019, diciembre Con el apoyo de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área y de la entonces CODEIC, se sometió el programa de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra, para su aprobación el Consejo Académico de Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFM). El programa fue aprobado el 9 de diciembre de este año, contando también con la opinión favorable del Consejo Académico de Área de las Ciencias Químico Biológicas y de la Salud (CAABQyS).
- 2020, agosto Inicia la construcción del edificio B de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, ubicado en el Circuito de la Investigación Científica S/N en Ciudad Universitaria.
- 2020, septiembre La ENCIT comenzó su actividad docente con la primera generación de estudiantes en los dos programas de licenciatura que conforman su oferta académica: Ciencias de la Tierra y Geografía Aplicada, los cuales iniciaron sus actividades académicas de manera virtual debido a la pandemia causada por la COVID-19.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Atribuciones

- I Desarrollar los planes y programas de estudio que se han determinado e implantado específicamente para obtener los títulos de licenciado en Ciencias de la Tierra y licenciado en Geografía Aplicada.
- II Coadyuvar con el programa de formación de profesores e investigadores otorgando becas a los alumnos egresados y profesores para la realización de estudios en la UNAM o en otras instituciones nacionales y extranjeras.
- III Organizar conferencias, seminarios y cursos especiales, y preparar o colaborar en congresos científicos nacionales e internacionales, concernientes a disciplinas que se imparten en la Escuela.
- IV Orientar y guiar a los alumnos en la preparación de tesis profesionales u otras opciones de titulación.
- V Diseñar, valorar y llevar a cabo los planes de estudio de pregrado y desarrollo profesional con el fin de mantener vigente su oferta educativa.
- VI Evaluar tanto las acciones académicas y sus resultados, como el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desempeño de los profesores, trabajadores y alumnos que participan en la vida institucional.
- VII Monitorear y difundir los esfuerzos y resultados de la actividades de investigación.
- VIII Realizar estudios necesarios sobre los planes y programas (cursos teóricos, laboratorios, talleres, prácticas, seminarios), exámenes y demás requisitos que lo conformen, y en su caso proponer las modificaciones para su actualización.
- IX Impartir docencia y evaluar la eficiencia de la enseñanza y el aprendizaje.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

Estructura Orgánica

00 Dirección

00 00 01 Secretaría Auxiliar

00 01 Secretaría Académica

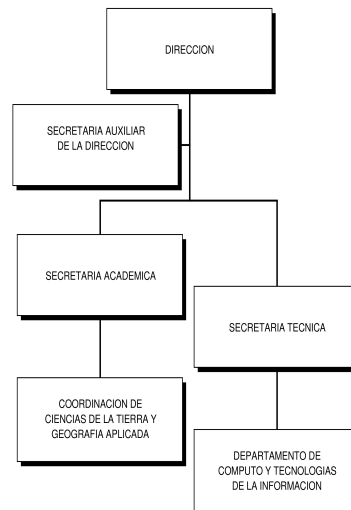
00 01 01 Coordinación de Ciencias de la Tierra y Geografía Aplicada

00 02 Secretaría Técnica

00 02 01 Departamento de Cómputo y Tecnologías de la Información

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Organigrama



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Objetivo y Funciones

Dirección

Objetivo

Dirigir los planes, estrategias y programas de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) que permitan alcanzar los objetivos planteados en las tareas sustantivas que tiene la UNAM, de docencia, investigación y extensión de la cultura, que respondan a las necesidades y problemáticas de la sociedad.

Funciones

- Instaurar las políticas y directrices que coadyuven a que la impartición de la enseñanza superior se realice conforme a los lineamientos que en la materia se establezcan y sean acordes a los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades universitarias.
- Convenir y asegurar que los planes de acción para llevar a cabo los planes y programas establecidos en el campo de la docencia se ejecuten dentro de los tiempos señalados y la aplicación de métodos garanticen la calidad de enseñanza en las diferentes carreras que se imparten en la ENCiT.
- Representar a la Universidad Nacional Autónoma de México en todos los aspectos y presentaciones adscritos a la propia Escuela.
- Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario, con voz y voto.
- Proponer el nombramiento del personal docente una vez satisfechas las disposiciones del Estatuto y los reglamentos.
- Convocar a los consejos técnicos y a los colegios de profesores y presidir, con voz y voto, las sesiones de los primeros.
- Promover en forma permanente el desarrollo de la investigación educativa que permita el diseño de nuevas estrategias educativas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

- Autorizar dentro del ámbito de su competencia, el proyecto de presupuesto de la ENCiT de acuerdo con el programa anual de trabajo y el propio Plan de Desarrollo.
- Acordar y vigilar la seguridad de la comunidad de la Escuela con las áreas responsables, conforme a los mecanismos y ordenamientos establecidos en materia de seguridad y protección, con el propósito de mantener una cultura de prevención de riesgos.
- Fortalecer la vinculación de la ENCiT, con otras instituciones de los sectores educativo y productivo, para el mejoramiento de la docencia, investigación y divulgación de la cultura.
- Velar dentro de la escuela, por el cumplimiento del Estatuto General de la UNAM, de sus reglamentos, de los planes y programas de trabajo, y en general de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes.
- Establecer políticas generales y autorizar todas las actividades académicas, técnicas y administrativas que coadyuven al logro de la excelencia en la docencia, investigación y extensión de la Entidad.
- Desempeñar las demás actividades que por ordenamientos y Legislación Universitaria le sean conferidos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Secretaría Auxiliar

Objetivo

Apoyar en la planeación de las actividades inherentes de la Dirección, respecto al control de la información que ingresa y que emite la misma, a fin de garantizar el flujo de comunicación entre la Dirección y la comunidad universitaria, así como agentes externos a la UNAM. Paralelamente, coordinar y controlar la planificación de agenda y seguimiento de acuerdos, que coadyuven a una óptima operación y manejo de la Escuela.

Funciones

- Atender y canalizar oportunamente a las instancias competentes universitarias, los asuntos académicos y administrativos, confidenciales o personales que indique el titular de la Escuela, y darles seguimiento hasta su conclusión.
- Planear y vigilar las acciones derivadas de los planes, programas y políticas llevadas a cabo por el Director.
- Solicitar permanentemente a las áreas académicas y administrativas de la Entidad, el avance de asuntos en turno entregados por el titular de la Escuela para su atención, hasta su conclusión.
- Llevar el control de la documentación concerniente a la gestión interna del Director de la Escuela e informar sobre las particularidades de los mismos con la finalidad de tomar decisiones al respecto.
- Apoyar de manera activa al Director en las reuniones de trabajo y en aquellos eventos que éste le indique, así como dar seguimiento a acuerdos y minutas de los mismos.
- Formular propuestas sobre la aplicación de actividades y agenda del Director.
- Planear y organizar los eventos oficiales y confidenciales requeridos por el Director, en coordinación estrecha con las instancias involucradas, para garantizar el control y desarrollo armónico de los mismos, detectando oportunidades y generando acciones de mejora.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

- Revisar y requerir de manera oportuna los informes periódicos que rinden las áreas responsables al Director, orientando en la formulación de las definiciones estratégicas, metas, proyectos e indicadores de la Institución.
- Integrar y asegurar la confidencialidad de la información y documentación generada y/o recibida en la Dirección.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Secretaría Académica

Objetivo

Coadyuvar con el titular estableciendo y poniendo en marcha las estrategias, políticas, objetivos y medidas oportunas para impulsar el desarrollo académico, con el propósito de cumplir los objetivos de la ENCIT.

Funciones

- Controlar el seguimiento a los procesos académicos establecidos para el logro de objetivos y metas institucionales.
- Implementar políticas, planes y programas que coadyuven al correcto funcionamiento de la Escuela y la mejora continua del nivel académico de profesores y alumnos.
- Colaborar en la organización y ejecución de las actividades de extensión académica.
- Orientar los criterios y lineamientos para el desarrollo de proyectos académicos en la entidad, en concordancia con los objetivos y metas de esta.
- Desarrollar, coordinar y apoyar las actividades académicas de la Escuela.
- Atender convocatorias que tengan impacto directo en la planta docente y de estudiantes.
- Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones.
- Apoyar y dirigir los programas de innovación educativa y atención al desarrollo académico estudiantil.
- Fungir como enlace académico entre la dirección y el personal académico.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación con relación a inscripción y revalidación de estudios, de igual forma a los procedimientos y trámites administrativos inherentes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

- Generar informes referentes a tutorías e innovación educativa para los informes semestrales y anuales.
- Dirigir y coordinar las funciones de las áreas que se le adscriben en línea directa de acuerdo con el organigrama.
- Facilitar al área correspondiente la información requerida para la correcta realización de los trámites del personal académico.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN *Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra*

Coordinación de Ciencias de la Tierra y Geografía Aplicada

Objetivo

Diseñar y aplicar mecanismos para integrar el Programa de Tutorías de la ENCiT, con el objetivo de impactar de manera positiva en la permanencia, rendimiento y egreso del alumnado.

Funciones

- Planear y evaluar el Programa Institucional de Tutorías en la Escuela, en apego a los lineamientos del Sistema Institucional de Tutorías y dar seguimiento al mismo.
- Coordinar en conjunto con la Secretaría Académica, los mecanismos mediante los cuales se identifica y elige al personal académico que se desempeña como tutor.
- Definir en conjunto con la Secretaría Académica, las estrategias de difusión del Programa Institucional de Tutorías, para sensibilizar y promover una actitud favorable hacia la tutoría.
- Analizar las estadísticas de aprobación, reprobación, regularidad, abandono de estudios durante la trayectoria escolar, situación socioeconómica y de salud, exámenes de diagnóstico de conocimientos y demás indicadores que permitan identificar las necesidades de los alumnos que se atenderán con las sesiones de tutoría.
- Establecer los medios idóneos para mantener la comunicación con los tutores y tutorados, para dar seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco del programa.
- Integrar y presentar el informe de seguimiento y evaluación del Programa de Tutorías, con el fin de recabar información de la efectividad del programa.
- Efectuar la evaluación diagnóstica para conocer el nivel de habilidades lectoras de alumnos de primer ingreso.
- Planear y organizar las diferentes modalidades de acompañamiento y talleres intersemestrales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Secretaría Técnica

Objetivo

Proporcionar a la comunidad estudiantil los servicios necesarios, a través de la planeación y coordinación de programas de orientación vocacional y vinculación con la comunidad universitaria, así como organizar acciones que favorezcan su formación integral y su permanencia, además de las actividades relacionadas con el servicio social, bolsa de trabajo y desarrollo social.

Funciones

- Definir y aplicar las políticas de planeación y programación de las actividades de la Secretaría en consonancia con los objetivos propuestos.
- Elaborar los planes y programas de trabajo anuales de la Secretaría, así como los informes de seguimiento respectivos.
- Administrar y dar seguimiento a las gestiones, autorizaciones, acuerdos, convenios, contratos, políticas y procedimientos, para su desarrollo en el marco de las disposiciones de la Legislación Universitaria, el Reglamento General de Estudios Profesionales de la UNAM, el Estatuto del Personal Académico y las disposiciones legales aplicables para la adecuada conducción de la Entidad Académica.
- Coordinar los programas permanentes de seguimiento de trayectoria escolar, servicio social, bolsa de trabajo y vinculación.
- Establecer y formalizar convenios de colaboración, vinculación e intercambio con instituciones nacionales e internacionales.
- Organizar y fomentar los eventos académicos requeridos, difundir los avances tecnológicos relacionados con las carreras impartidas en la Entidad, que promuevan el conocimiento de su quehacer dentro y fuera de la institución, con el propósito de fortalecer su imagen.
- Fomentar la apertura de los canales de comunicación con la comunidad estudiantil.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

- Elaborar el plan de trabajo anual contenido en el Plan de Desarrollo de la entidad para su presentación al Director, así como controlar y evaluar el cumplimiento de los compromisos programados.
- Planear, coordinar y evaluar los programas para la orientación, integración y vinculación profesional.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

Departamento de Cómputo y Tecnologías de la Información

Objetivo

Establecer y operar la infraestructura de cómputo y tecnologías de la información, mediante el diseño e implementación de herramientas para una adecuada gestión de los procesos tecnológicos que faciliten el desarrollo de las funciones de la Escuela.

Funciones

- Establecer las políticas y lineamientos que regularán la red de cómputo y tecnologías de información en la ENCiT.
- Diseñar, desarrollar y operar el modelo de red de cómputo y tecnologías de información de la Escuela.
- Desarrollar el diagnóstico situacional y de necesidades de la Escuela.
- Actualizar el modelo de red de cómputo y tecnologías de información, de conformidad con las normas, estándares y modelos en tecnologías de información vigentes.
- Incorporar las innovaciones en las tecnologías de información.
- Coadyuvar en los programas de capacitación especializada en el ámbito de competencia del área.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas y las normas relacionadas con las tecnologías de información.
- Desarrollar las acciones necesarias para mejorar el desempeño de los servicios del área tomando en consideración las necesidades de la Escuela.



Universidad Nacional Autónoma de México

MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

DIRECTORIO

CARGO

Dirección

Secretaría Auxiliar

Secretaría Académica

Coordinación de Ciencias de la Tierra y Geografía Aplicada

Secretaría Técnica

Departamento de Cómputo y Tecnologías de la Información

TELÉFONO

5622-4357

5622-4358

555628 878

5622-4358

5622-4358

5622-4358

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Glosario

Académico	Personal que tiene nombramiento académico de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.
Administración	Conjunto ordenado y sistematizado de principios técnicos y prácticas que tienen como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia, así como la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros.
Administración Central Universitaria	Son las dependencias de carácter regulador y coordinador de las funciones institucionales que prestan un servicio de apoyo para el logro de los objetivos.
Anteproyecto de Presupuesto	El estudio elaborado por cada entidad o dependencia que contiene la propuesta de gastos para el desarrollo de los diferentes programas, el cual envía la Dirección General de Presupuesto para análisis mismo que sirve como base para la integración del Proyecto de Presupuesto del año siguiente.
Ciencias de la Tierra	Estudian interdisciplinariamente los fenómenos naturales del Sistema Tierra, desde su núcleo hasta las zonas más externas que incluyen a los fenómenos causados o modulados por el Sol y el espacio cercano al planeta.
Consejo Técnico	Órgano institucional encargado de estudiar y dictaminar proyectos para presentarlos ante el Consejo Universitario, así como hacer observaciones de carácter técnico o legislativo a las resoluciones del Consejo Universitario referente a la Escuela.
Consejo Universitario	Autoridad colegiada responsable de expedir todas las normas y disposiciones técnicas generales encaminadas a una mejor administración, organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad.
Control	Mecanismo preventivo y/o correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, inconsistencias, incidencias, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución, aplicación y evaluación de las acciones inherentes, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad y estrategias, políticas, objetivos, metas y asignaciones de recursos.
Dependencia	Es la unidad derivada de la estructura organizacional de la UNAM, de carácter administrativo, la cual lleva a cabo una serie de actividades para el logro de metas y objetivos acordes con las funciones de la institución.
Docencia	Conjunto de actividades relacionadas con la enseñanza.
Eficacia	Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se cumplen con las metas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra

Eficiencia	Relación entre el resultado obtenido y los recursos previamente utilizados.
ENCiT	Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra.
Entidad	Organismo o entidad universitaria cuyas actividades sustantivas constituyen las tareas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, incluye las escuelas, facultades, centros e institutos.
Estructura Orgánica	Relación ordenada y sistematizada de los órganos que integran un área administrativa que permite visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
Función	Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de la Institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable una entidad o dependencia.
Indicadores	Criterios que se establecen para fomentar prácticas o condiciones uniformes que permiten su control por medio de comparaciones.
Legislación Universitaria	Se integra por las normas y disposiciones generales que garantizan la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la UNAM.
Manual	Documento administrativo de fácil manejo que se utiliza para brindar en forma ordenada y sistemática información de diversa índole para la operación de una organización.
Meta	Expresión cuantitativa o cualitativa de los objetivos que se persiguen con relación a un periodo determinado. La meta responde a la pregunta ¿cuánto?.
Objetivo	Conjunto de resultados que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones, o bien la expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado.
Organigrama	Representación gráfica de la estructura orgánica de la Institución o parte de ella, que muestra las relaciones que guardan entre sí las unidades que la integran, los niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad y asesoría.
Plan de Trabajo	Documento elaborado por las dependencias y entidades de la UNAM en función de sus respectivas estructuras orgánicas, donde se especifican las actividades y objetivos a cumplir; detalla la temporalidad de las acciones y la disponibilidad de recursos para ejecutarlos.
Procedimiento	Es una serie de actividades relacionadas entre sí y ordenadas cronológicamente que muestran la forma establecida en que se realiza un trabajo determinado.
Proceso Administrativo	Conjunto de acciones interrelacionadas e independientes que conforman la función de administración e involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin a través del uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN **Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra**

Programación

Proceso estructurado a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos.

Vínculos/vinculación

Relación u asociación que mantienen dos o más sujetos o entidades enlazados por un objetivo y en comunicación constante.